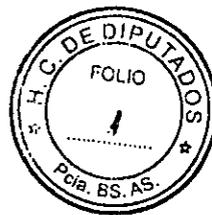


EXPTE. D - 4408/10-11



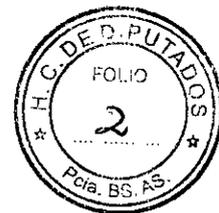
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar su beneplácito por la implementación de la Resolución N° 45/2011 del Ministerio de Industria de la Nación, que amplía el universo de productos alcanzados por el mecanismo de L.N.A (Licencias No Automáticas Previas de Importación) y promueve una política de comercio exterior administrado, respaldando la reindustrialización de la economía nacional.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Horacio G. Delgado'.

HORACIO G. DELGADO
Diputado Provincial
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

La nueva Resolución 45/2011 del Ministerio de Industria de la Nación, tendiente a la ampliación del sistema de Licencias No Automáticas Previas de Importación (LNA) se ha puesto en vigencia, y a partir de su entrada en vigor, un abanico más amplio de productos importados será monitoreado en su ingreso al país, lo que implica un comercio exterior administrado, como ocurre en la mayoría de los países más allá de su posicionamiento en política económica.

Esta nueva resolución, complementa otras resoluciones precedentes que instituyeron un entramado legal a favor de la producción nacional, como la Resolución 444/2004 que requiere el certificado de importación de artículos para el hogar o la resolución 689/2006 que exige el certificado de importación de motocicletas o la resolución 588/2008 que requiere un certificado de importación de productos metalúrgicos, entre varias medidas más, tendientes al cumplimiento de objetivos similares.

- La aplicación de licencias es una política de regulación económica que prioriza el trabajo argentino y la industria nacional, en este caso, prevé la incorporación de unos 200 productos del rubro metalúrgico, electrónicos de consumo, hilados y tejidos, autos de alta gama, moldes y matrices, vidrio, bicicletas y partes de bicicletas, entre otros, que deberán tramitar las licencias previo al ingreso a nuestro país para la destinación definitiva para consumo, al momento de su nacionalización.

En este sentido, considero que la ampliación de las licencias a un mayor número de artículos importados, favorece la producción nacional y postula un modelo de país que tiene entre sus ejes de crecimiento, la creación y el sostenimiento del empleo a partir del fortalecimiento del mercado interno, la industrialización por sustitución de importaciones y la consolidación de las exportaciones pyme con valor agregado.

Las licencias no automáticas coadyuvan en forma directa a consolidar puestos de trabajo en las pymes industriales cuya producción es alcanzada por estas medidas, dado que el avance



de las importaciones en algunos sectores clave del aparato productivo nacional, poniendo en riesgo la continuidad de la gestión productiva de nuestras pymes, sin que esto tenga visos de una acción ilegítima orientada a cerrar la economía argentina, sino que lo que persigue esta medida es un comercio exterior “administrado”, que contemple un marco de mayor previsibilidad y competitividad para la industria nacional en riesgo, preservando en el mercado interno a los productos nacionales sin socavar el proceso de reindustrialización que se generó en la Argentina, en virtud de este modelo económico con énfasis en lo productivo iniciado en el año 2003.

Por otra parte la ampliación de las LNA que impulsa en su Resolución el Ministerio de Industria, se aplica en sectores en los cuales la Argentina tiene una producción nacional capaz de satisfacer la demanda y donde se han registrado inversiones, resultando estratégico preservar su desarrollo, pues en el último año nuestro país logró sustituir importaciones por más de 36.000 millones de pesos y la experiencia indica que los sectores cuyas importaciones contaron con las Licencias No Automáticas, son los que más aportaron a la sustitución de productos importados.

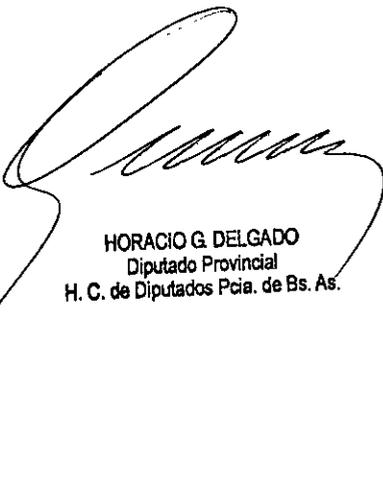
Es importante destacar también que la aplicación de estas medidas que afectan las importaciones, se encuadran en el respeto por el marco normativo multilateral, pues el gobierno nacional actúa de acuerdo a lo que prescribe la O.M.C (Organización Mundial del Comercio), tomando medidas típicas de defensa del mercado interno para la producción nacional, como lo hacen la mayoría de los países para preservar el trabajo y la industria nacional, sin que ello implique bajo ningún aspecto el cierre de la economía.

Entendemos también que el libre comercio que proponen ciertos modelos económicos, en particular las corrientes neoliberales, postulando en modelos teóricos, la mejora de la competitividad empresarial, premiando la eficiencia de determinados productores mundiales de ciertos bienes, por sobre la producción nacionales, tampoco resulta aplicable en el modelo productivo y sustitutivo de las importaciones por producción nacional de nuestro país en esta coyuntura, ya que este tipo de políticas públicas, se han convertido en la herramienta central para la inclusión social a partir del empleo genuino que demanda una industria revitalizada por una mejora en los términos comerciales y producto de la



desviación del comercio exterior en favor de la industria nacional, propugnando asimismo beneficios a nivel macro para la Argentina, con la optimización de la balanza comercial.

Atento a esta argumentación a favor de la industria y la producción nacional, solicito a mis pares legisladores, me acompañen con su voto afirmativo en esta nueva iniciativa parlamentaria.-



HORACIO G. DELGADO
Diputado Provincial
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.